



Resolución Ministerial

N° 1111 -2022-IN

Lima, 09 AGO. 2022

VISTOS, el Oficio N° 3311-2022-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001146-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, del 17 de febrero de 2022, se dispuso asignar en el cargo, por la causal de necesidad del servicio y sin costo para el Estado al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD WILBER VILLANUEVA GALVAN, de la Unidad de Origen SCG REGPOL LIMA DIVOPESP ESCVERDE UNIOESP TERNA CENTRO a la Unidad de Destino SCG FP CAJAMARCA SEC UNIPLEDU;

Que, con escrito del 18 de febrero de 2022, el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD WILBER VILLANUEVA GALVAN, solicita el pago de viáticos correspondientes a su cambio de colocación para el año 2022, argumentado que la distancia de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, del 17 de febrero de 2022, supera los 100 kilómetros;

Que, mediante Informe N° 070-2022-DIRREHUM PNP/DIVCRH DEPCMRH, del 25 de febrero de 2022, la División de Control de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos precisa que el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD WILBER VILLANUEVA GALVAN se encuentra prestando servicios en la Unidad de Destino SCG FP CAJAMARCA SEC UNIPLEDU dando cumplimiento a su cambio de colocación sin costo para el Estado, dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN; adjuntando para tales efectos su reporte personal, del cual se advierte que en el año 2021 no habría cobrado viáticos;

Que, a través del Informe N° 66-2022-DIRREHUM-PNP-DIVMOREHUM-DEPIGV, del 25 de marzo de 2022, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

"(...)

g) Que, con Oficio N° 382-2022-DIRREHUM PNP/DIVCRH-DEPMRH del 25FEB2022, el Jefe del Departamento de Control de Movimientos de Recursos Humanos de la DIRREHUM PNP, remite el Informe N° 070-2022-DIRREHUM PNP/DIVCRH DEPMRH del 25FEB2022, en el cual hace de conocimiento que el Comandante PNP Richard Wilber VILLANUEVA GALVAN, en el año 2020, fue cambiado de colocación sin costo para el Estado (...) de conformidad a la RM N° 2020-2019-IN del 01DIC2019, en el año 2021 fue cambiado de colocación sin costo para el



P. Lobatón

Estado (...) de conformidad a la RM N° 227-2021 del 03ABR2021, en el año 2022 fue cambiado de colocación sin costo para el Estado, de la SCG REGPOL LIMA DIVOPESP ESCVERDE UNIOPEP TERN CENTRO a la SCG FP CAJAMARCA SEC UNIPLEDU, de conformidad a la RM N° 192-2022-IN del 17FEB2022 (...)

k) Es necesario precisar, que el Comandante PNP Richard Wilber VILLANUEVA GALVAN, dio cumplimiento a la asignación de cargo para el año 2022, la distancia de la Unidad de Origen con la Unidad de Destino supera los 100 km, conforme a la establecido en la DGPNP N° 003-2019-SECEJE-PNP-DIRADM (...)

3. Por las consideraciones expuestas en el presente documento, sobre la solicitud de pago de indemnización de gastos de Viaje (IGV) por asignación de cargo sin costo para el Estado, del Comandante PNP Richard Wilber VILLANUEVA GALVAN, resultaría VIABLE, en razón de no encontrarse comprendido en los impedimentos establecidos en la Directiva DGPNP N° 003-2019-SECEJE-PNP-DIRADM (...); (Sic)

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 1391-2022-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEPPRE, del 01 de abril de 2022, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000758, del 01 de abril de 2022, por el importe de S/ 13 290.18 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender el Cambio de Colocación del año 2022 a favor del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD WILBER VILLANUEVA GALVAN;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú opina que resulta viable emitir el acto resolutorio que modifique la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, en el extremo de incluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD WILBER VILLANUEVA GALVAN en el Anexo 1 del Artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2022, de la Unidad de Origen SCG REGPOL LIMA DIVOPESP ESCVERDE UNIOPEP TERN CENTRO a la Unidad de Destino SCG FP CAJAMARCA SEC UNIPLEDU, con costo para el Estado; y, en consecuencia, excluir al mencionado Oficial Superior del Anexo 2 del artículo 2 de la citada resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, del 17 de febrero de 2022, en el extremo de incluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD WILBER VILLANUEVA GALVAN en el Anexo 1 del Artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2022, de la Unidad de Origen SCG REGPOL LIMA DIVOPESP ESCVERDE UNIOPEP TERN CENTRO a la Unidad de Destino SCG FP CAJAMARCA SEC UNIPLEDU, con costo para el Estado.

Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, en el extremo de excluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD WILBER VILLANUEVA GALVAN del Anexo 2 del Artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2022, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución





Ministerial N° 0192-2022-IN.



P. Lobatón

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Willy Arturo Huertas Olivas
Ministro del Interior

